



**FICHA RESUMEN: JUSTIFICACIÓN DE AYUDAS AL DESARROLLO Y PRODUCCIÓN DE  
PROYECTOS AUDIOVISUALES Y A LA ESCRITURA DE GUIONES.  
ICCs 2020**

**Documentación a presentar**

<b>Importante</b>	Habrá de tenerse en cuenta que la subvención concedida es un porcentaje del presupuesto del proyecto presentado, de tal forma que si el coste final del proyecto es inferior a dicho presupuesto, el importe final de la subvención disminuirá proporcionalmente
<b>Modalidad 1: Desarrollo de proyectos de cine y televisión (art. 15)</b>	<p><b>Cuenta justificativa simplificada:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Informe de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.</li><li>Resumen de gastos e ingresos, <b>que incluya declaración de otras ayudas.</b></li><li>Una relación clasificada de los gastos de desarrollo, excluido el IVA, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, y en su caso fecha de pago, <b>con desglose del gasto ejecutado en Álava.</b></li><li>Desviaciones acaecidas respecto al presupuesto inicial presentado.</li><li>Guion completo y corregido.</li><li>Contrato con el guionista/s de cesión de los derechos por un mínimo de dos años o contrato de opción de compra de los derechos sobre la obra objeto de desarrollo por un mínimo de dos años.</li><li>Nuevo desglose del plan de trabajo</li><li>Nuevo presupuesto provisional de la producción.</li><li>Plan de marketing y distribución detallado.</li><li>Otros:<ul style="list-style-type: none"><li>Documentación sobre lugares de rodaje (fotos etiquetadas, permisos, etc.)</li><li>Propuestas provisionales de castings</li><li>Un ejemplar de todos los materiales promocionales editados, si los hay. Enlaces a las páginas web que contengan los contenidos promocionales digitales.</li></ul></li><li>Declaración responsable actualizada del anexo I.</li></ol>
<b>Modalidad 2: Producción de largometrajes y documentales (art. 23)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>Acreditación de que el proyecto dispone el 50% de la financiación necesaria para cubrir el coste total del mismo.</li><li>Acreditación del plan de financiación mediante la aportación de los siguientes documentos originales o fotocopias compulsadas:<ul style="list-style-type: none"><li>Contratos firmados con cadenas de televisión y/o sociedades de distribución.</li><li>Certificado bancario sobre la existencia y titularidad de los fondos propios consignados por el beneficiario en el plan de financiación.</li><li>Acreditación de otras ayudas o subvenciones percibidas por el beneficiario para financiar la película.</li><li>Otras vías de financiación de las que se deriven ingresos destinados a cubrir el costo de la producción.</li><li>Contratos en firme de coproducción en su caso.</li></ul></li><li>Declaración responsable de no haber recibido y/o de tener pendientes de recibir otras ayudas o subvenciones.</li><li>Presupuesto definitivo y calendario de pagos.</li><li>Contratos suscritos con el personal artístico (actores/actrices protagonistas) y técnico (directores/as y jefes/as de equipo).</li><li>Declaración responsable de que durante el tiempo necesario para la realización de la producción dará de alta al personal de la productora.</li><li>Calendario actualizado y plan de rodaje, indicando tiempo y localizaciones. En el caso de obras de animación, contrato en firme con el estudio de animación.</li><li>Declaración responsable actualizada del anexo I.</li></ol> <p><b>Además, antes de que transcurran tres años desde que se notificó la concesión de la ayuda, deberán presentar:</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>Pendrive, DVD o BluRay por cada una de las versiones comerciales estrenadas, y certificado del depósito de la obra en la Filmoteca Vasca.</li><li>Informe especial emitido por auditor de cuentas que acredite el coste de la película, las aportaciones efectivas de los productores, sus cuotas de titularidad respecto a la producción, así como el cumplimiento del 30 por ciento de recursos empresariales y humanos del Territorio Histórico de Álava (mínimo requerido).</li></ol>



<b>Modalidad 3: Producción de cortometrajes (art. 28)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Pendrive, DVD o BluRay por cada una de las versiones comerciales estrenadas, y certificado del depósito de la obra en la Filmoteca Vasca.</li><li>2. Informe especial emitido por auditor de cuentas que acredite el coste del cortometraje, las aportaciones efectivas de los productores, sus cuotas de titularidad respecto a la producción, así como el cumplimiento del 30 por ciento de recursos empresariales y humanos del Territorio Histórico de Álava. Alternativamente a este informe, podrán optar por presentar originales o copias compulsadas de la documentación prevista en el artículo 7 de la Orden ECD/2784/2015, de 18 de diciembre, por la que se regula el reconocimiento del coste de una película y la inversión del productor.</li></ol>
<b>Modalidad 4: Escritura de guiones (art. 33)</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Un ejemplar del guion cinematográfico finalizado, en soporte papel o digital (formato pdf), y copia de su inscripción en el Registro de la Propiedad Intelectual.</li><li>2. Una declaración responsable actualizada del anexo I.</li></ol>
<b>Normativa</b>	<p>Los artículos a los que se hace referencia en este documento se encuentran recogidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno Foral 252/2020, de 16 de junio, publicado en el BOTA n.º 71 del 26 de junio de 2020, por el que se aprobó la convocatoria de estas ayudas.</p> <p><i>La información que se proporciona en esta ficha es una versión simplificada de la convocatoria, sin carácter vinculante.</i></p>

**Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y  
Reto Demográfico**

Servicio de Desarrollo Económico e Innovación  
Plaza de la Provincia, 5, 1º, 01001 Vitoria-Gasteiz

**Información adicional:**

Tel: +34 945 181818 (extensión 52422)

[www.araba.eus](http://www.araba.eus)

E-mail: [icc@araba.eus](mailto:icc@araba.eus)